

## RESPUESTA RADICADO 2020-0008000

Ing. Leonel Londoño Gallego <llondono@armenia.gov.co>

Mié 26/08/2020 5:18 PM

**Para:** notificacionesjudiciales@armenia.gov.co <notificacionesjudiciales@armenia.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (492 KB)

JIR-443.pdf;

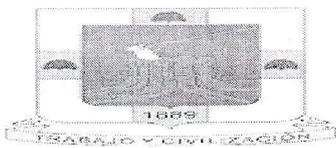
Buenos días

De conformidad con el asunto, envío en archivo adjunto respuesta a lo solicitado.

Cordialmente

Leonel Londoño Gallego

Profesional Universitario



ST-PTM-CA-15844

ARMENIA-QUINDIO, 26 de Agosto de 2020

Doctor (a)  
IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN  
JUEZ  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 2 - Segundo  
EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ PASAJE BOLIVAR ARMENIA  
ARMENIA

Asunto: Embargo - Ejecutivo con Acción Mixta - Placa: JIR443  
Demandante: - ANDALI INVERSIONAES S.A.  
Demandado: 7521032 - JUAN MANUEL URREA SERNA

Cordial saludo

En atención a su oficio Nro.0 del 10 de Agosto de 2020 que hace referencia al expediente 20200008000, radicado en este despacho el 26 de Agosto de 2020, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: JIR443 y de acuerdo con el artículo 588 y ss. del C.G.P., se acató la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo con Acción Mixta ( (100 % de propiedad del demandado) identificado con documento No 7521032 correspondiente a JUAN MANUEL URREA SERNA) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaría De Tránsito y Transporte de Armenia.

Cordialmente,

Leónel Londoño Gallego.  
Profesional Universitario  
Control Automotor

PARRAFO23.....